

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL INDEPENDIENTE A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS CINEMATográfICAS Y AUDIOVISUALES
Institución	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN
Descripción	El certificado de obra o proyecto cinematográfico o audiovisual de origen nacional independiente, acredita que una obra o proyecto cinematográfico o audiovisual cumple con los requerimientos de participación artística y técnica ecuatoriana, así como las condiciones económicas en la producción audiovisual, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación.
¿A quién está dirigido?	Orientado a obras nacionales independientes que requieren difundirse a través de los medios televisivos. Se considerará independiente a la obra que, cumpliendo lo establecido en el Art. 101 de la Ley Orgánica de Comunicación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Certificado a obras nacionales independientes que requieren difundirse a través de los medios televisivos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para proyectos audiovisuales (En ejecución): 1. Formulario de Solicitud de Certificación de Origen Nacional Independiente (Anexo 5) 2. Contrato de cesión de derechos de autor sobre la obra (guion). 3. Copia a color del registro del guion emitido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o, documento que certifique la titularidad de la obra en el país de origen, debidamente certificada. 4. En caso que el solicitante sea persona jurídica, copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón correspondiente o, en su defecto, el documento que acredite la representación legal de la persona jurídica, debidamente certificada. 5. En caso de coproducciones, copia del contrato/s de coproducción. 6. En el caso de personas extranjeras residentes en el Ecuador, deberá adjuntarse copia certificada, ante notario público, de la visa de residencia. Para obras audiovisuales (Terminadas): 1. Formulario de Solicitud de Certificación de Origen Nacional Independiente debidamente suscrito por quien ostente los derechos de autor de la obra audiovisual o cinematográfica (Anexo 5). 2. En el caso que el solicitante sea persona jurídica, copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón correspondiente; o, en su defecto el documento que acredite la representación legal de la persona jurídica, debidamente certificado. 3. En el caso de personas jurídicas, nómina actualizada de socios y accionistas o miembros de la persona jurídica, otorgado por la autoridad competente. 4. Copia del Registro Único de Contribuyentes, en el que conste una actividad relacionada con la producción audiovisual o cinematográfica. 5. Copia a color del certificado de registro de la obra cinematográfica emitido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o, documento que certifique la titularidad de la obra en el país de origen, debidamente certificada. 6. En el caso de personas extranjeras residentes en el Ecuador, deberá adjuntarse copia certificada, ante notario público, de la visa de residencia. 7. Link de visualización de la obra.

¿Cómo hago el trámite?

1. De lectura al Instructivo de cómo llenar el certificado
2. Descargar formulario de solicitud
3. Ingresar información con datos requeridos
4. Los requisitos y el formulario deben ser escaneados y enviados digitalmente a la dirección de correo "Certificaciones Audiovisuales" : certificacionesaudiovisuales@creatividad.gob.ec
5. Esperar la respuesta a este trámite se recibirá a través de correo electrónico en un plazo de 5 días

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Atahualpa OE1-109 y Av. 10 de agosto,
Edificio antiguo BEDE, piso 3
Lunes a viernes 8:30 - 16:30

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. art. 134 literal f.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisuales
Correo Electrónico: audiovisuales.ifci@creatividad.gob.ec
Teléfono: (02) 3-931-250 ext: 1509

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2020	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	9